Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000431

Resolución N° 831 /2017 I.

VISTO: 10 MAYO 2017

El proceso de Contratación Directa N° 05/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMISAS Y CAMARAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 321.711.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Reevaluación de fecha 11 de abril de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 569/16 D.S.U., de fecha 26 de septiembre del 2016 de la Dirección de Servicios Urbanos, por la cual solicita el inicio del llamado para la adquisición de cubiertas, cámaras y camisas;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 139.800.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 321.711.*
- *En fecha 26 de enero de 2017 el llamado ID 321.711 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Dictamen Legal N° 4206 de fecha 23 de marzo de 2017.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *CASA J GOMEZ S.R.L*
  - *MUNDO DE NEUMATICOS S.A.*
  - *IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL*
  - *CENTRO DEL NEUMATICO S.A*
  - *GBV S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 09 de febrero del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 05/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	141.460.000
2	ESTACION BAHIA S.A.	124.200.000
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	127.284.480

2.1. <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

///...

ESTADO 859

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Veronica
11 MAY 17
Hora: 14:20
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.S.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	MMP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
S.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA	
OBS.:		

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

Para Contratos
Procesar.
11/05
2017

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 831 /2017 I. 10 MAYO 2017

❖ *El representante de la empresa ESTACION BAHIA S.A. expresa cuanto sigue en relación a la oferta presentada por la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.:*

- *No presenta autorización del fabricante*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	ESTACION BAHIA S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE (*)	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.073.000	CUMPLE-GS.6.500.000	CUMPLE-GS.6.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE-NRO1437594	CUMPLE-NRO1437463	CUMPLE-NRO1437583

(*) En la oferta de la firma ESTACION BAHIA S.A., a la fecha de la apertura de sobres, se verifica que la documentación pertinente en donde se constata la transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) a Sociedad Anónima (S.A.), no fue presentada, y en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) el campo correspondiente a dicha documentación presenta la observación de ERRONEO.

004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	transformacion_estacion_bahia_1478869... NO SE OBSERVA EL SELLO DE LOS REGISTROS PUBLICOS EN EL DOCUMENTO. FAVOR VERIFICAR.	23/12/2015		Erroneo	11/11/2016 10:10	15/11/2016 09:30
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	estacion_bahia_s_a__1490214969086.pdf	23/12/2015		Activo	22/03/2017 17:36	23/03/2017 10:57

Fecha posterior a la apertura de sobres

Dicha documentación no es susceptible de presentación o subsanación con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61°.- Método de evaluación: "…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…", se ///…

procede a la descalificación de la oferta de la firma ESTACION BAHIA S.A., en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		Variacion Porcentual %	MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Cubiertas radiales 275/80/22.5	1.000.000	60	10	1.099.680	65.980.800	15	1.150.000	69.000.000
2	Cubiertas 1000 x 20	1.100.000	48	-8	1.016.160	48.775.680	-3	1.070.000	51.360.000
3	Camara 1000 x 20	190.000	100	-52	90.480	9.048.000	-18	156.000	15.600.000
4	Camisa 1000 x 20	80.000	100	-57	34.800	3.480.000	-31	55.000	5.500.000
					Total	127.284.480		Total	141.460.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 233/17 de fecha 05 de abril de 2017, se solicitó a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., la siguiente información:

- *Copia autenticada de autorización del fabricante.*
- *Balance último Ejercicio Fiscal.*
- *Composición de Precios.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente AUTOMOTIVE S.A.E.I., la explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los Ítems 3 y 4 que superan 30% por debajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado a través de una nota realizando una explicación del mismo sobre los Ítems ofertados mencionados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
3	Cámara 1000 x 20	190.000	100	-52	90.480	9.048.000
4	Camisa 1000 x 20	80.000	100	-57	34.800	3.480.000
					Total	12.528.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

000423

Cont. Resolución N° 831 /2017 I. 10 MAYO 2017

ANALSIS DE PRECIOS OFERTADOS			
Costo de Venta	Gastos de Logística, Ventas, Administrativos, Operativos y Financieros	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	TOTAL
75.400	6.032	9.048	90.480
29.000	2.320	3.480	34.800

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Luego de la verificación practicada a los datos mencionados por la empresa, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, por el cual los mismos, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible.

Por tal motivo y teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los insumos solicitados, debido a la sensibilidad del área solicitante en materia de trabajos realizados, este Comité considera viable la aceptación de los precios ofertados, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Copia simple Patente Comercial	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE-ACTIVO SIPE*
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	*CUMPLE*
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	*CUMPLE*
Autorización del fabricante	*CUMPLE*
Anexo C - Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 831 /2017 I. 10 MAYO 2017

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Urbanos— manifiesta a través del Memorándum D.S.U., de fecha 07 de abril de 2017, que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2016	36 - POLICIA NACIONAL	121.470.500
2015	282-GOB. GUAIRA	96.285.600
2014	OC 05-GOB. ALTO PARANA	96.500.000
	TOTAL Gs.	314.256.100
	Requisito del PBC	30%
		38.185.344

10. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		AUTOMOTIVE SAIE 2015		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	18.383.113.389	5,09	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.610.574.824		

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
REPRESENTANTE LEGAL	*-ALEJANDRO BELLON -DANILO BELLON*
C.I. N°	*-915.385 -915.384*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 831 /2017 I. 10 MAYO 2017

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503-002	Cubiertas radiales 275/80/22.5	YELOUSEA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	60	1.099.680	65.980.800.
2	25172503-002	Cubiertas 1000 x 20	DURABLE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	48	1.016.160	48.775.680.
3	25172502-006	Cámara 1000 x 20	XBRI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	90.480	9.048.000.
4	25172502-008	Camisa 1000 x 20	XBRI	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	34.800	3.480.000.
								Total	127.284.480.

Monto total adjudicado: Gs. 127.284.480.
Monto CDP: Gs. 139.800.000.

QUE, por Dictamen N° 5826, de fecha 5 de mayo de 2017, firmado por las Abogadas María Belén Daguerre y María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"Esta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de adjudicación del proceso de "Adquisición cubiertas, camisas y cámaras de la Dirección de Servicios Urbanos – ID 321.711". En virtud a lo expuesto, se entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 3726/14, para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26 y 27 de la citada ley, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando el resultado y convocar al oferente calificado para la apertura de la oferta de precios, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 05/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMISAS Y CÁMARAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 321.711*, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. – RUC N° 80003251-9, por la suma total de Gs. 127.284.480. (Guaraníes ciento veintisiete millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal